



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2887/20

PILAR, 07 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 2887/20, donde se solicita la adquisición de artículos de limpieza para refuerzo COVID-19 a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la adquisición de artículos de limpieza para refuerzo COVID-19.

Que a fs. 2 a 3 obra nota de la Secretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación para la prevención y atención de contagios por el COVID-19, debiendo adquirir estos insumos a fin de garantizar una adecuada limpieza de los establecimientos que conforman el sistema de salud, a fin de extremarse las medidas de higiene en atención a la facilidad de propagación que caracteriza al COVID-19.

Que ello se solicita en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el Partido de Pilar por Decreto 563/20, ante el avance de la pandemia del coronavirus, y habiendo adherido al Decreto Provincial N° 132/2020.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-385 por la suma de \$997.243,00 (pesos novecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y tres con 00/100) de fecha 16 de abril de 2020 y a fojas 6/7 Solicitud de Pedido N° 3-85-471 por la suma de \$577.586,00 (pesos quinientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis con 00/100) de fecha 7 de mayo de 2020, ascendiendo ambas a la suma de \$1.574.829,00 (pesos un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 00/100).

Que a fojas 8 a 10 obran solicitudes de gasto N° 0-2162 y 2168 de fecha 7 de mayo de 2020 por los mismos importes que las solicitudes de pedido.

Que a fs. 11 a 24 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 25 a 28 obra certificado de proveedor de MORENO MARCOS GABRIEL, presupuesto firmado, declaración jurada y certificado de proveedor vigente y a fojas 46 y 46 garantía de oferta.

Que a fs. 44 y 45 obra cuadro comparativo de la oferta presentada donde surge que la oferta de la firma MORENO MARCOS GABRIEL, CUIT N° 20-26499811-6 asciende a la suma total de \$1.574.829,00 (pesos un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 00/100).

Que la Secretaría de Salud, en su carácter de unidad requirente, ha recomendado proceder a adjudicar a la firma oferente, por resultar su oferta conveniente, tratarse de una firma de reconocida trayectoria e idoneidad y presentar precios razonables y acordes a mercado.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

-0864-20